



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2053

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2015

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **"PROMOVIENDO LA LECTURA Y EL LEGADO DE FRANCO PADILLA EN CHIGUAYANTE"** presentado por el señor Fidel Oriel Padilla González. El aporte municipal solicitado es de \$495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) destinado la impresión y edición de 495 libros, divididos en 165 libros de 84 páginas de 14 x 21 cms, 165 libros de 174 páginas de 14 x 21 cms y 165 libros de 134 páginas de 14 x 21 cms.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/mvcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 AGO 2015 HORA 10:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 

